



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
**Fondo Nacional de Vivienda**  
República de Colombia

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

( 2 3 7 3 )

0 5 NOV. 2015

"Por la cual se asignan Ochenta y siete (87) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares por selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Vivienda de Interés Prioritario del municipio de Tuquerres en el departamento de Nariño"

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*", cuyo objeto es "*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*".

"Por la cual se asignan Ochenta y siete (87) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares por selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Vivienda de Interés Prioritario del municipio de Tuquerres en el departamento de Nariño"

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 2.1.1.2.1.4.1. del Decreto 1077 de 2015, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1. del Decreto 1077 de 2015 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0331 del 4 de Marzo de 2015 el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fecha de apertura de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para cuatro (4) proyectos públicos, entre los que se encuentra el proyecto denominado Vivienda de Interés Prioritario del municipio de Tuquerres en el departamento de Nariño, el día 4 de marzo del 2015.

Que mediante Resolución No. 0580 del 14 de abril del 2015, el Fondo Nacional de Vivienda estableció como fecha de cierre para tres (3) proyectos públicos entre los que se encuentra el proyecto denominado Vivienda de Interés Prioritario del municipio de Tuquerres en el departamento de Nariño, el día 15 de abril del 2015.

Que mediante Resolución No. 1227 del 15 de julio del 2015, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para cinco (5) proyectos públicos, entre los que se encuentra el proyecto denominado Vivienda de Interés Prioritario del municipio de Tuquerres en el departamento de Nariño, el día 16 de julio del 2015.

"Por la cual se asignan Ochenta y siete (87) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares por selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Vivienda de Interés Prioritario del municipio de Tuquerres en el departamento de Nariño"

Que mediante Resolución No.1654 del 10 de septiembre del 2015, el Fondo Nacional de Vivienda estableció como fecha de cierre para dos (2) proyectos públicos entre los que se encuentra el proyecto denominado proyecto denominado Vivienda de Interés Prioritario del municipio de Tuquerres en el departamento de Nariño, el día 11 de septiembre del 2015.

Que mediante Resolución No. 1680 del 14 de septiembre del 2015, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fecha de apertura de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para dos (2) proyectos públicos, entre los que se encuentra el proyecto denominado Vivienda de Interés Prioritario del municipio de Tuquerres en el departamento de Nariño, el día 15 de septiembre del 2015

Que mediante Resolución No. 1692 del 16 de septiembre del 2015, el Fondo Nacional de Vivienda estableció como fecha de cierre para dos (2) proyectos públicos entre los que se encuentra el proyecto denominado Vivienda de Interés Prioritario del municipio de Tuquerres en el departamento de Nariño, el día 17 de septiembre del 2015.

Que mediante Resolución No. 1819 del 23 de septiembre del 2015, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fecha de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para el proyecto publico denominado Vivienda de Interés Prioritario del municipio de Tuquerres en el departamento de Nariño, abrió el día 24 de septiembre del 2015 y cerro el 28 de septiembre del 2015.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Contrato 042 de 2014 y 534 de 2015 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar - CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto denominado Vivienda de Interés Prioritario del municipio de Tuquerres en el departamento de Nariño mediante Actas Cavis UT Nos. 13668 de 30 de septiembre 2015,13255 de 22 de septiembre 2015,13068 de 18 de septiembre del 2015 y 5699 de 28 de abril del 2015 cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar Compensación Familiar CCF de Nariño, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 6 de octubre de 2015.

"Por la cual se asignan Ochenta y siete (87) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares por selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Vivienda de Interés Prioritario del municipio de Tuquerres en el departamento de Nariño"

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 6 de octubre de 2015, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1.2.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 14 de octubre de 2015, radicada con el No. 2015EE0098518.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.2.1. y 2.1.1.2.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 03683 del 15 de octubre de 2015 mediante la cual fija el listado definitivo de hogares beneficiarios, seleccionados de forma directa en el proyecto denominado Vivienda de Interés Prioritario del municipio de Tuquerres en el departamento de Nariño.

Que de acuerdo con contrato de obra suscrito entre el oferente y Fidubogotá, el valor individual de las viviendas en el proyecto denominado Vivienda de Interés Prioritario del municipio de Tuquerres en el departamento de Nariño, es de 63.98 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de viviendas de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de Tres mil quinientos ochenta y seis millones seiscientos diecinueve mil seiscientos treinta y uno pesos m/cte. (**\$3.586.619.631**).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6º, 7º y 8º de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 03683 del 15 de octubre de 2015, expedida por el DPS por selección directa y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015.



"Por la cual se asignan Ochenta y siete (87) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares por selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Vivienda de Interés Prioritario del municipio de Tuquerres en el departamento de Nariño"

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Asignar Ochenta y siete (87) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares por selección directa, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 03683 del 15 de octubre de 2015, expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para proyecto denominado Vivienda de Interés Prioritario del municipio de Tuquerres en el departamento de Nariño, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

**DEPARTAMENTO: NARIÑO**  
**MUNICIPIO: TUQUERRES**  
**PROYECTO: VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO**

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	59651017	YOHANA ANDREA	ERAZO PAREDES	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
2	36860989	YENI JOHANA	SOLARTE BOLAÑOS	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
3	13061917	JAVIER HUMBERTO	MORA CUASPUD	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
4	1087411090	YORLENY	MESA CHANTRE	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
5	1087026376	MARIA ZOILA	BRAVO PANTOJA	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
6	98137090	HENRY ARMANDO	GUANCHA LOPEZ	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
7	27456327	CARMEN MERCEDES	ARTEAGA BENAVIDES	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
8	59652831	AIDA DEL SOCORRO	RIASCOS CAMUES	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
9	66661653	MARIA ANGELICA	MARTINEZ LOZADA	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
10	36931825	ESPERANZA	FIFUENTES CUASES	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
11	1087420791	DIANA CAROLINA	RUALES LEON	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO

"Por la cual se asignan Ochenta y siete (87) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares por selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Vivienda de Interés Prioritario del municipio de Tuquerres en el departamento de Nariño"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
12	1087644475	MARIA ISABEL	MUÑOZ NARVAEZ	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
13	1087414089	JIMENA ANDREA	CUASPUD PASCUMAL	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
14	36930932	PIEDAD DEL CARMEN	RUIZ BOLAÑOS	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
15	36932292	MARIA EUGENIA	ASCUNTAR PANTOJA	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
16	59650624	ANA MARIA	BUÑA VACASELA	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
17	13067183	JOSE GILBERTO	YAMPUEZAN YAMPUEZAN	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
18	1087407947	MARIA OLIVA	GUALMATAN MALIS	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
19	13064480	REINERIO HIPOLITO	MENESES BERNAL	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
20	1087410755	JONNATTAN CAMILO	CHAUCANES RIVERA	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
21	1087420890	DIRLEY KATHERINE	BENAVIDES ESTUPIÑAN	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
22	30725851	LUZ MARINA	ESTRADA	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
23	27534428	AURA LIGIA	RODRIGUEZ CALDERON	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
24	1087420846	YULI PAULINE	GONZALEZ MALUA	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
25	36932950	MIRIAM DEL SOCORRO	AREVALO	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
26	1087418206	JAIRO ANDRES	MORA ROSERO	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
27	1087412649	MARLEN CAROLINA	MONTENEGRO LOPEZ	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
28	27533929	RITA JOSEFINA	VILLOTA VILLOTA	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
29	36932668	AURA LIDIA	MOLINA ROSAS	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
30	1087407993	LUIS ENRIQUE	PANTOJA GUERRERO	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
31	1087414648	ELVIA MARINA	MELO BUCHELY	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
32	1087406638	LUZ MIRIAM	BENAVIDES OVIEDO	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
33	98137253	JHON ALEXANDER	ORTEGA ORTEGA	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
34	59650397	RUTH CARMENZA	MELO PANTOJA	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
35	1087411517	JOSE ALBEIRO	IPAZ CADENA	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
36	36933267	ALBA LUCY	MARTIN ROSERO	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
37	1087414491	CLAUDIA MARLENY	IPAZ CADENA	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
38	13063588	PEDRO ANTONIO	CHAUCANES MORALES	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
39	5371968	CARLOS ALBERTO	DAVILA NARVAEZ	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO

"Por la cual se asignan Ochenta y siete (87) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares por selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Vivienda de Interés Prioritario del municipio de Tuquerres en el departamento de Nariño"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
40	12987995	ANGEL BERNARDO	ESTACIO SALAZAR	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
41	59650932	MARIA MERCEDES	ALVEAR MORA	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
42	36932979	MARIANA LUZ	AUCU TEQUIN	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
43	5305539	MANUEL ROBERTO	MEZA	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
44	59651999	LILIANA YANETH	ASCUNTAR PULZARA	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
45	59650758	GLAADYS DEL CARMEN	RODRIGUEZ DIAZ	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
46	98138143	JOHN FREDY	MOLINA VILLOTA	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
47	59652011	MONICA LILIANA	MOLINA VILLOTA	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
48	59651749	OLGA MARGOTH	MINDALO ESTRADA	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
49	13064895	MARCO FIDEL	ALVAREZ	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
50	1087406315	MONICA DEL CARMEN	MELO PAREDES	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
51	59815085	ERLINDA RUBY	CERON VIVAS	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
52	27533557	ZOILA VICTORIA	MONTENEGRO DE CHAUCANES	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
53	36932672	ESPERANZA DEL ROSARIO	ZURATA NOGUERA	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
54	12997706	LEONARDO FABIO	GUERRERO ENRIQUEZ	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
55	36934874	MERI	SANCHEZ SOIGAMA	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
56	27534687	SILVIA MARGOTH	PORTILLA	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
57	27530903	MARIA SIXTA	MOLINA CAIPA	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
58	27533345	CARMELA	MAYAG	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
59	36934935	LUZ MARINA	RODRIGUEZ DIAS	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
60	98136313	ARNOLDO ENEYDER	AGUIRRE ROSERO	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
61	36932606	GLORIA ESPERANZA	URBANO MOLINA	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
62	5371620	MARCO TULLIO	ARTEAGA MONTENEGRO	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
63	1087408970	MARIO FERNANDO	CHAUCANES URBANO	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
64	59652495	LUZ JIMENA	BETANCOURTH CASTRO	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
65	59652601	NIDIA DEL CARMEN	RAMIREZ SOLARTE	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
66	87715511	JESUS ARMANDO	SANTANDER CORAL	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
67	98135315	JOSE ALIRIO	CAIBIO	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO

"Por la cual se asignan Ochenta y siete (87) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares por selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Vivienda de Interés Prioritario del municipio de Tuquerres en el departamento de Nariño"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
68	36934589	ROSARIO FANY	ORTEGA RIVERA	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
69	1087410047	MARIA ROCIO EDILMA	ORTEGA RIVERA	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
70	27374186	CARMEN ALICIA	MONTENEGRO VELASQUEZ	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
71	36934326	GLORIA AMPARO	ASMAZA PANTOJA	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
72	98139233	VICENTE FRANCISCO	RODRIGUEZ DIAZ	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
73	13058674	UMBERTO	LUCANO QUENORAN	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
74	1087415396	OSCAR ROLANDO	CUPACAN PULSARA	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
75	5305992	HERNANDO TOMAS	MONTENEGRO	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
76	59652908	ANA PATRICIA	PALACIOS CASTRO	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
77	13063582	LUIS HUMBERTO	MENESES MAYAG	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
78	36932247	MARTHA NELLY	TIMANA AYALA	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
79	13063794	DOMINGO	ROSERO	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
80	59653074	LEYDI YOHANA	PALACIOS CASTRO	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
81	59651943	LENIS SIBEIDA	AGUIRRE ROSERO	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
82	13063272	MIGUEL ANGEL	MORENO	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
83	59652609	CECILIA DEL SOCORRO	MELO PAREDES	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
84	13066278	JONSON ALIRIO	CASTILLO ARIAS	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
85	13067371	LUIS ALBERTO	BETANCOURTH CASTRO	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
86	36934918	EUGENIA YANET	ARCINIEGAS MERA	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
87	1087408148	CARLOS ARTURO	IPAZ CADENA	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO
<b>VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS</b>				<b>\$ 3.586.619.631</b>

**ARTICULO SEGUNDO.-** La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.4.1. del Decreto 1077 de 2015.

**ARTICULO TERCERO.-** La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2. del Decreto 1077 de 2015. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2. del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad



"Por la cual se asignan Ochenta y siete (87) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares por selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Vivienda de Interés Prioritario del municipio de Tuquerres en el departamento de Nariño"

de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

**ARTICULO CUARTO.-** La transferencia del derecho de dominio de las viviendas del para el proyecto denominado Vivienda de Interés Prioritario del municipio de Tuquerres en el departamento de Nariño a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie relacionados en el artículo primero de la presente resolución, se realizará mediante escritura pública que deberá suscribir la Sociedad Fiduciaria Bogotá, como vocera del Patrimonio Autónomo respectivo y el beneficiario del subsidio familiar de vivienda en especie, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 0119 del 25 de febrero de 2015 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio .

**ARTICULO QUINTO.-** Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados en las convocatorias mencionadas en la parte considerativa para el proyecto denominado Vivienda de Interés Prioritario del municipio de Tuquerres en el departamento de Nariño, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

**ARTÍCULO SEPTIMO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los



**ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

05 NOV. 2015

Proyectó: Paulina Perez  
Revisó: Richard Herrera / Lino Pombo



